



**fea**  
Fundación Española  
de Arteriosclerosis

| BECAS Y PREMIOS 2022



## BECAS Y PREMIOS 2022

La Fundación Española de Arteriosclerosis, la Sociedad Española de Arteriosclerosis y el Comité Organizador del XXXIV Congreso Nacional de la SEA, en cumplimiento de las funciones científicas contempladas en sus estatutos y en su objetivo de apoyar y favorecer la labor de los diferentes grupos de investigación, convocan para el año 2022 las siguientes becas, premios y ayudas:

### BECAS

<b>2 Becas Atención Primaria</b>	cada una 9.000 €
<b>1 Beca Nutrición (Manuel de Oya)</b>	15.000 €
<b>3 Becas Investigación Básica en arteriosclerosis</b>	cada una 15.000 €
<b>3 Becas Clínicoepidemiológica en arteriosclerosis</b>	cada una 15.000 €

### PREMIOS Y AYUDAS

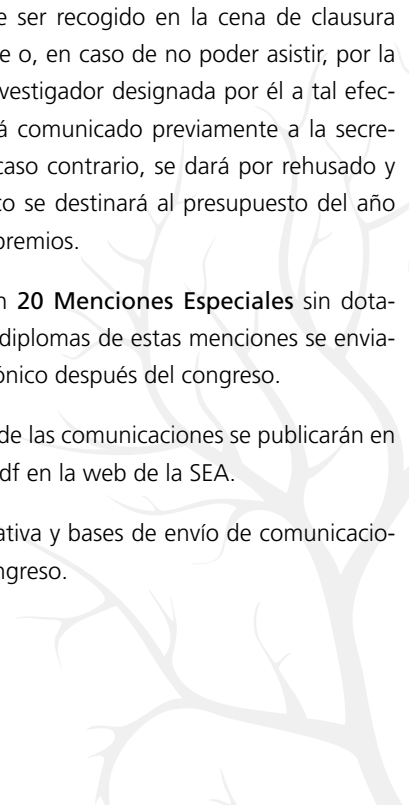
**4 menciones especiales** a la mejor comunicación de cada área/tópico

– Atención primaria-epidemiología	1.000 €
– Nutrición, diabetes y obesidad	1.000 €
– Investigación básica en arteriosclerosis: biología molecular, bioquímica y genética	1.000 €
– Unidades de Lípidos, prevención secundaria y tratamientos	1.000 €
– 20 Menciones Especiales	sin dotación económica

**20 Ayudas** para Asistencia al Congreso Nacional SEA 2022      Inscripción gratuita

---

## BASES PARA OPTAR A LOS PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES A LAS MEJORES COMUNICACIONES DEL CONGRESO SEA 2022

1. Optan a los premios y menciones todas las comunicaciones aceptadas y presentadas, en formato oral o póster, en las distintas áreas o temas del Congreso, cuyo primer firmante sea miembro de la SEA en el momento de enviar la comunicación al Comité Organizador del Congreso SEA 2022.
  2. Se entregarán **4 premios de 1000 euros** a la mejor comunicación de cada una de las siguientes áreas: 1) Atención primaria-epidemiología, 2) Nutrición, diabetes y obesidad, 3) Investigación básica en arteriosclerosis: biología molecular, bioquímica y genética, y 4) Unidades de lípidos, prevención secundaria y tratamientos.
  3. El importe total del premio se hará efectivo si, antes del 31 de diciembre de 2024, el Comité Editorial de la revista **Clínica e Investigación en Arteriosclerosis** recibe y acepta publicar un original referente a la comunicación agraciada; y el primer autor es miembro de la SEA en el momento de ser publicado el original.
  4. Las comunicaciones premiadas se darán a conocer en un acto público durante la celebración del XXXIV Congreso Nacional de la SEA en Madrid.
  5. El premio tendrá que ser recogido en la cena de clausura por el primer firmante o, en caso de no poder asistir, por la persona del grupo investigador designada por él a tal efecto (cuyo nombre será comunicado previamente a la secretaria de la SEA). En caso contrario, se dará por rehusado y su importe económico se destinará al presupuesto del año siguiente para estos premios.
  6. Además se otorgarán **20 Menciones Especiales** sin dotación económica. Los diplomas de estas menciones se enviarán por correo electrónico después del congreso.
  7. Todos los resúmenes de las comunicaciones se publicarán en un archivo formato pdf en la web de la SEA.
  8. Encontrarán la normativa y bases de envío de comunicaciones en la web del congreso.
- 

---

## BASES PARA OPTAR A LAS AYUDAS PARA ASISTENCIA AL CONGRESO SEA 2022

1. Se concederán **20 Ayudas** para asistir al congreso que cubrirán el coste de la inscripción al mismo.
2. Podrán optar a estas ayudas todos los miembros de la Sociedad Española de Arteriosclerosis que cumplan los siguientes requisitos:
  - 2.1 Ser socio de la SEA con antigüedad anterior al uno de enero de 2022.
  - 2.2 Ser el primer firmante de una comunicación aceptada y presentada durante el XXXIV Congreso Nacional de la SEA-Madrid 2022.
  - 2.3 Ser MIR/becario o postdoc.
  - 2.4 Ser menor de 35 años.
3. El solicitante deberá enviar su petición a la SEA, mediante un correo electrónico a la dirección: [secretaria@se-arteriosclerosis.org](mailto:secretaria@se-arteriosclerosis.org). La SEA confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico con el número de referencia adjudicada a la ayuda. Es responsabilidad del IP contactar con la SEA si no recibe esta confirmación en un plazo máximo de 72 horas.
4. La solicitud deberá efectuarse mediante UN ÚNICO ARCHIVO PDF POR CADA SOCIO SOLICITANTE que contenga los siguientes datos del socio:
  - Nombre completo.
  - Imagen escaneada de su NIF por ambas caras.
  - Dirección postal completa (particular o profesional). Correo electrónico de contacto.
  - Teléfono profesional de contacto. Móvil de contacto.
  - Título completo y número de referencia de la comunicación presentada.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará automáticamente el **06 de mayo de 2022 a las 23.59h**, independientemente si la comunicación presentada ha sido aceptada o no.
6. El criterio de selección por parte del Comité Científico del Congreso se realizará en base a la calidad científica de la comunicación.
7. La Secretaría de la SEA, comunicará a los solicitantes por escrito la concesión o no de la ayuda mediante un correo electrónico.
8. Los ganadores obtendrán una inscripción gratuita al XXXIV Congreso Nacional SEA. Desde la secretaría de la SEA se les remitirá un diploma que acredite la concesión de dicha ayuda.
9. Será responsabilidad y tarea de los ganadores la correcta tramitación de sus inscripciones según la normativa del Comité Organizador del Congreso.

---

## BASES PARA OPTAR A LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. La Sociedad Española de Arteriosclerosis y la Fundación Española de Arteriosclerosis convocan **9 becas** a grupos de Investigación en las siguientes modalidades:
  - 1.1 **3 Becas de Investigación Básica en Arteriosclerosis** y sus factores de riesgo, con una dotación de 15.000 euros cada una, para el estudio de los mecanismos de inicio, progresión y/o complicación de la arteriosclerosis y remodelado vascular asociado.
  - 1.2 **3 Becas de Investigación Clínicoepidemiológica en Arteriosclerosis**, con una dotación de 15.000 euros cada una, para el estudio de los aspectos clínicoepidemiológicos de la arteriosclerosis y/o sus factores de riesgo.
  - 1.3 **1 Beca de Investigación en Nutrición “Manuel de Oya”**, con una dotación de 15.000 euros, en la que se estudien aspectos nutricionales y su incidencia en la arteriosclerosis/cardiopatía isquémica.
  - 1.4 **2 Becas de Investigación en Atención primaria**, con una dotación de 9.000 euros cada una, en las que estudien aspectos relacionados con la aterosclerosis/cardiopatía isquémica en el ámbito de la atención primaria..
2. Las becas pueden ser solicitadas por miembros de la SEA que realicen su actividad profesional en España. El Investigador Principal (IP), y al menos otro miembro del equipo, deberán ser miembros de la SEA con antigüedad anterior al uno de enero de 2022. Se valorará positivamente que entre los integrantes del equipo haya varios miembros de la SEA.
3. Los grupos podrán optar con más de una solicitud a una o varias de las categorías, pero sólo se concederá una beca de investigación por grupo y convocatoria. Se considerarán como “mismo grupo de investigación” a aquellos investigadores que trabajen conjuntamente, compartan publicaciones habitualmente y se organicen como grupo a nivel departamental o institucional. En cualquier caso será el Comité científico quien decida si los participantes tienen suficientes datos en común como para considerarse del mismo grupo.
4. Podrán optar proyectos de investigación originales o en curso. En este último caso, siempre y cuando no hayan sido completados en su totalidad y se justifique la necesidad de financiación adicional.
5. No podrán optar a ninguna categoría de becas aquellos investigadores y grupos que formen parte de becas premiadas

en convocatorias anteriores y que estén, en el momento de enviar la solicitud objeto de las presentes bases, pendientes de finalizar en su totalidad. Una beca se considerará finalizada cuando los resultados a los que haya dado origen la investigación se hayan presentado como artículo para su publicación en la revista de la SEA y éste haya sido aceptado. En situaciones especiales, el IP podrá solicitar al Comité científico de forma justificada, presentar como trabajo final la elaboración de un artículo de revisión en sustitución de dicho original. En caso de que una beca previamente concedida no haya sido finalizada, tanto el IP como el grupo de investigación al que pertenece no podrán optar a ninguna categoría de becas durante 6 años (contados a partir del año de la solicitud de la beca no finalizada).

**6.** La solicitud deberá realizarse mediante un correo electrónico a [secretaria@se-arteriosclerosis.org](mailto:secretaria@se-arteriosclerosis.org) de **UN ÚNICO ARCHIVO PDF DE 4 MB MÁXIMO** (no se admitirán archivos de mayor tamaño) con el siguiente contenido y orden:

**6.1** Carta firmada por el Investigador Principal (IP) con:

**6.1.1** Nombre de la categoría de la beca a la que quiere optar. El IP, y el resto de miembros del equipo,

sólo podrá participar en un proyecto que optará a una única modalidad.

**6.1.2** Título del proyecto de investigación que presenta.

**6.1.3** Nombre del IP con indicación del grupo de investigación al que pertenece, NIF escaneado por ambos lados, su dirección postal profesional completa, su dirección de correo electrónico y un móvil de contacto.

**6.1.4** Listado con los nombres, correos electrónicos y NIF's escaneados de todos los investigadores que forman parte del equipo.

**6.1.5** Currículum Vitae abreviado del IP acompañado de la lista referenciada de las publicaciones del grupo de trabajo de los últimos cinco años (máximo 10 páginas).

**6.1.6.** Currículum Vitae abreviado de los investigadores colaboradores.

**6.2** Memoria del trabajo de investigación que deberá estructurarse de la siguiente forma:

- 
- 6.2.1 Resumen de 300 palabras, que en el caso de los proyectos premiados se colgará en la web de la sociedad.
  - 6.2.2 Breve introducción del tema, incluyendo justificación del interés del estudio.
  - 6.2.3 Objetivos, exponiendo con precisión el objetivo principal y los secundarios, si ese es el caso.
  - 6.2.4 Material, métodos y diseño del estudio, incluyendo la duración del mismo. Deberá comprender la descripción de pacientes, animales experimentales u otro material; intervenciones a efectuar, instrumental a utilizar; métodos estadísticos, etc.
  - 6.2.5 Ámbito de estudio con descripción de la localización y nivel de atención sanitaria en que se realizará el mismo.
  - 6.2.6 Presupuesto del estudio con justificación de la necesidad de financiación con la parte aportada por la beca.
  - 6.2.7 Informe del Director del Servicio o Unidad donde se realizará el trabajo sobre la capacidad de llevarlo a cabo, interés y adecuación a la línea investigadora de la Unidad.
  - 6.2.8 En el caso que se requiera, Vº Bº del Comité de Ética al que pertenece el IP. En caso de tratarse de una solicitud sobre un proyecto ya en curso, y siempre que se justifique adecuadamente, podrá adjuntarse copia del Vº Bº del Comité de ética correspondiente del que ya se dispone, no siendo necesaria la emisión de un nuevo dictamen por parte de dicho Comité de Ética.
7. La solicitud se remitirá por correo electrónico a la Sociedad Española de Arteriosclerosis [secretaria@se-arteriosclerosis.org](mailto:secretaria@se-arteriosclerosis.org) indicando en el campo del asunto: “Solicitud Beca 2022-apellidos IP” (ejemplo: Solicitud Beca 2022-García López).
  8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará automáticamente el **07 de abril de 2022, a las 23:59 horas**.
  9. La SEA confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico, indicando el nº de referencia adjudicado al proyecto. Es responsabilidad del IP contactar con la SEA si no recibe esta confirmación en un plazo máximo de 72 horas.
  10. El jurado estará compuesto por el **Comité Científico de la SEA**.
  11. Para su decisión, el Jurado tendrá en cuenta los méritos profesionales de la persona o grupo que hace la solicitud,



el interés del trabajo que se propone, que deberá ajustarse a la temática especificada de la modalidad a la que se presenta, y las garantías del Servicio o Unidad patrocinadora en cuanto a la realización del proyecto y la formación continuada del becario.

12. La beca podrá declararse desierta si no se ha presentado ningún proyecto, o bien, si a juicio del Jurado, se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel profesional médico y/o técnico adecuado. En este caso, el importe de la beca quedará en poder de la **FEA I SEA** para ser concedido en la convocatoria siguiente.
13. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
14. Los proyectos premiados deberán iniciarse durante el año siguiente a la concesión de la beca y concluir **en un plazo máximo de dos años**.
15. Al finalizar, el IP deberá presentar una memoria final que incluya los resultados finales de su estudio, donde se justifique la utilización del dinero de la beca, y las publicaciones derivadas del mismo. En caso de que el proyecto no haya sido completado se deberá justificar el motivo y, en dicho caso, no se adeudará el 50% del plazo restante. En caso de no haberse realizado el proyecto, el Comité cien-

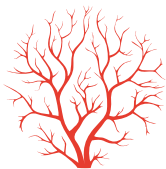
tífico podrá considerar la devolución del 50% inicial de la beca en caso de que concurren circunstancias que así lo consideren.

16. Los resultados finales del trabajo deberán presentarse en formato de original a la revista **Clínica e Investigación en Arteriosclerosis** para publicarse en la misma, mencionando como requisito indispensable en el apartado correspondiente la categoría y año de la beca concedida. En situaciones especiales, el IP podrá solicitar de forma justificada al Comité científico presentar como trabajo final, la elaboración de un artículo de revisión en sustitución de dicho original.
17. El 50% del importe total de la beca se pagará al inicio del trabajo y el 50% restante cuando haya sido aceptado el original en la revista **Clínica e Investigación en Arteriosclerosis**, en un tiempo máximo de **tres años tras la concesión**. Una vez transcurridos tres años desde la concesión no se realizará entrega de ninguna cantidad que pudiera quedar pendiente. En situaciones excepcionales el IP podrá solicitar de forma justificada, una prórroga máxima de 1 año para la presentación de su trabajo a la revista. La petición de dicha prórroga deberá ineludiblemente hacerse antes de que finalicen los 3 años desde el plazo de su concesión y deberá ser aceptada por el Comité científico.

18. En el momento de pagar cualquiera de los dos plazos citados en el punto anterior, tanto el IP como un mínimo del 50% del resto del equipo investigador inicial, deben ser miembros de la SEA.
19. La concesión de la beca no presupone el pago de los importes pendientes cuando el investigador principal incurra alguna de las bases.
20. El nombre de los ganadores se dará a conocer durante la cena de clausura del **XXXIV Congreso Nacional SEA, en Madrid 2022**.
21. El premio tendrá que ser recogido en la cena de clausura por el IP o por la persona de su grupo designada por él a tal efecto. En caso contrario, se dará por rehusado y su importe económico se destinará al presupuesto del año siguiente para estos premios.
22. La presentación de una solicitud implica la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS, son el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDG-DD), con la finalidad de tramitar la solicitud del usuario a fin de beneficiarse de las beca y/o ayuda concedida por FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS. La base de legitimación del tratamiento de los datos del interesado está basada en el cumplimiento de una obligación legal. En el supuesto que no nos facilite sus datos, no podremos gestionar su solicitud. Los datos personales proporcionados se conservarán y tratarán mientras sean necesarios para la finalidad por la que fueron recabados o mientras no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos. En estos casos, bloquearemos sus datos, para cumplir con los plazos de conservación legalmente establecidos. Posteriormente se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Los datos no se comunicarán a terceros salvo obligación legal o aquellos prestadores vinculados al Responsable que actúan como Encargados del Tratamiento. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS con domicilio en Avda. Roma, 107 entlo E - 08029 Barcelona (Barcelona) y email de contacto [secretaria@se-arteriosclerosis.org](mailto:secretaria@se-arteriosclerosis.org). Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la sede electrónica de [www.aepd.es](http://www.aepd.es).





**sea**  
Sociedad Española  
de Arteriosclerosis

**fea** Fundación Española  
de Arteriosclerosis

Av. Roma, 107 | Entresuelo E | 08029 Barcelona  
T. 93 321 11 10 | [www.se-arteriosclerosis.org](http://www.se-arteriosclerosis.org)

